



Asamblea General

Distr. general
28 de abril de 2014

Sexagésimo octavo período de sesiones
Tema 146 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 9 de abril de 2014

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/68/683/Add.1)]

68/267. Construcción de nuevos locales para el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, subdivisión de Arusha

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones [66/240 B](#), de 21 de junio de 2012, [67/244 A](#), de 24 de diciembre de 2012, [67/244 B](#), de 12 de abril de 2013, y [68/257](#), de 27 de diciembre de 2013,

Habiendo examinado el informe del Secretario General¹, y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General¹;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²;
3. *Observa con aprecio* los constantes esfuerzos del Gobierno de la República Unida de Tanzania por facilitar el proyecto de construcción;
4. *Alienta* al Secretario General a que prosiga sus esfuerzos por incluir los conocimientos y la capacidad locales en la ejecución del proyecto;
5. *Solicita* al Secretario General que tome todas las medidas necesarias para mitigar posibles riesgos y asegurar que el proyecto de construcción se supervise de cerca y concluya en los plazos y con los recursos aprobados;
6. *Observa* las consultas en curso con el Tribunal Penal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de Genocidio y Otras Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de Rwanda y de los Ciudadanos Rwandeses Presuntamente Responsables de Genocidio y Otras Violaciones de Esa Naturaleza Cometidas en el Territorio de Estados Vecinos entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 1994 y el Tribunal

¹ [A/68/724](#).

² [A/68/777](#).



Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991 sobre el uso de mobiliario y equipo utilizable de los Tribunales por el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, y, a este respecto alienta al Secretario General a que siga estudiando las posibilidades de utilizar ese mobiliario y equipo e informe al respecto en los futuros informes sobre la marcha de los trabajos;

7. *Reitera su solicitud* al Secretario General de que aplique el criterio de uso flexible del espacio de oficinas en el proyecto de la subdivisión de Arusha, cuando la Asamblea General haya aprobado modalidades flexibles de uso del espacio de trabajo en la Secretaría;

8. *Observa* que se realizará una evaluación del impacto ambiental para evaluar los posibles peligros y las consecuencias de la construcción, y aguarda con interés información actualizada al respecto en el próximo informe sobre la marcha de los trabajos;

9. *Solicita* al Secretario General que siga velando por que la adquisición de bienes y servicios para el proyecto de construcción se lleve a cabo en estricto cumplimiento de los reglamentos y normas en vigor y las disposiciones pertinentes de las resoluciones de la Asamblea General que rigen las adquisiciones en las Naciones Unidas;

10. *Reafirma* lo dispuesto en el párrafo 33 de su resolución [62/269](#), de 20 de junio de 2008;

11. *Solicita* al Secretario General que siga informando periódicamente a los Estados Miembros, por conducto de la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo del Departamento de Gestión de la Secretaría, sobre la marcha del proyecto de construcción;

12. *Solicita* también al Secretario General que en la primera parte de la continuación de su sexagésimo noveno período de sesiones le presente un informe sobre la marcha de la ejecución del proyecto en el que se indiquen, entre otras cosas, los gastos del proyecto y los costos totales.

81ª sesión plenaria
9 de abril de 2014